




TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

20 DIC 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 19 de DICIEMBRE de 2019

Visto, el expediente Nº 19-053057-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 276-2019-OGC/HNHU, en la cual solicita la conformación del Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 96º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan;

Que, el inciso b) del artículo 98º del citado Reglamento, establece como un estándar e indicador a evaluar es la seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos;

Que, con Resolución Directoral Nº 104-2016-HNHU-DG de fecha 6 de abril de 2016, se reconstituyó el Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Nota Informativa Nº 276-2019-OGC/HNHU, la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 1052-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:



Presidente

- Director/a General

Secretario

- Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad

Miembros

- Director/a Adjunto/a
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe/a del Departamento de Especialidades Quirúrgicas
- Jefe/a del Departamento de Especialidades Médicas
- Jefe/a del Departamento de Enfermería
- Jefe/a del Departamento de Farmacia



Artículo 2.- Dar término a la Resolución Directoral N° 104-2016-HNHU-DG de fecha 6 de abril de 2016.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OCh/Mariene G.
Distribución
() D. Adjunta
() Of de Asesoría Jurídica
() OGC
() OCI
() Interesados
() Archivo